



**REF.: ORDENANZA MUNICIPAL:
"SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR
CONCESIONES, PERMISOS O
SERVICIOS".**

MODIFICA ORDENANZA DE LA REF.

**SAN NICOLAS, 13 OCT 2017
DECRETO N°**

3189 -

**HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE
VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1.- El Art. N° 43 y demás pertinentes del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

2.- La necesidad de modificar algunos valores por concepto de Derechos Municipales sobre cobro por camionadas de material pétreo., ordenados por Decreto Alcaldicio N°3467 de 2012. La necesidad de fijar los valores por concepto de Derechos Municipales sobre cobro por camionadas de material pétreo.

3.- El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 31, de fecha 06 de Octubre de 2017, en que acuerdan modificar la Ordenanza Municipal.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- MODIFIQUESE la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, en su Artículo 11°, que tiene relación con, Derechos Municipales sobre cobro por camionadas de material pétreo., de la siguiente manera:

Artículo N° 11: Derechos por cada camionada de material pétreo dispuesto en la localidad de la Junta de Vecinos\$10.000.-

Los valores serán reajustados de acuerdo al análisis de costo de la prestación del servicio.

2.- PUBLIQUESE en la página Web del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



SILVANA NEIRA LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VICTOR TORO LEIVA
ALCALDE

VTL . DFS.dfs
Distribución:

- Oficina de Partes - Secretaría Municipal - Dirección de Administración y Finanzas - Pagina Web Municipal.-



CERTIFICADO

SILVANA NEIRA LLANOS, Secretaria Municipal de la
Municipalidad de San Nicolás, certifica que en la Sesión
Ordinaria N° 31 de fecha 06 de Octubre del 2017, el Concejo
Municipal, por unanimidad, aprobó la siguiente modificación a la
Ordenanza Municipal "Sobre Derechos Municipales por Concesiones,
Permisos o Servicios":

Artículo N° 11 Derechos por cada camionada de material pétreo
dispuesto en la localidad de la Junta de Vecinos.....\$10.000

Los valores serán reajustados de acuerdo al análisis de costo
de la prestación del servicio.

Se extiende el presente certificado, a solicitud de la
Dirección de Administración y Finanzas del municipio, para los
fines pertinentes.

SAN NICOLAS, Octubre 11 del 2017.

MODIFICA ORDENANZA SOBRE
DERECHOS MUNICIPALES POR
CONCESIONES, PERMISOS O SERVICIOS.

N° 3467 /

SAN NICOLAS, 18 DIC. 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Art. N° 43 y demás pertinentes del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La necesidad de fijar los valores por concepto de Derechos Municipales sobre cobro por camionadas de material pétreo.
- 3.- El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03, de fecha 17 de Diciembre de 2012, en que acuerdan modificar la Ordenanza Municipal.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- MODIFIQUESE la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, incorporando un nuevo Artículo que a continuación se especifica:

Artículo N° 11: Derechos por cada camionada de material pétreo dispuesto en la localidad de la Junta de Vecinos\$6.000.-

Los valores serán reajustados cada cuatro (4) años de acuerdo al IPC.

2.- Publíquese en la página web del municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE MENDEZ COFRE
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR TORO LEIVA
ALCALDE DE SAN NICOLAS

VTI/DFS/djs
Distribución:

- Pagina WEB
- Oficina Partes
- DAF
- Secretario Municipal

\$10.000 Δ suaviz
de acuerdo al